

## Las 20 localidades de Bogotá inician 2013 con recursos más equitativos

*Con el nuevo índice de Distribución de Recursos a los Fondos de Desarrollo, la Administración Distrital busca que los recursos públicos atiendan con prioridad a las personas en condiciones de pobreza.*

**Bogotá, Enero 21 de 2013.** Gracias a la actualización técnica del Índice de Distribución de Recursos a los Fondos de Desarrollo, elaborada por la Secretaría Distrital de Planeación y en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, las 20 localidades de Bogotá iniciarán 2013 con recursos que fueron asignados sustentados en criterios de equidad.

Este nuevo índice se definió bajo una nueva ruta de acción para la Capital, que a partir del estudio de las condiciones particulares actuales de las localidades y desde diferentes dimensiones como la social, ambiental, económica, etc., busca la asignación de recursos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población en sus distintos territorios.

Esta actualización se sustenta en las consideraciones del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, que establece la asignación de recursos a las localidades debe tener en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población en cada localidad, los ejes orientados al Plan de Desarrollo y las competencias y actuaciones locales.

En ese sentido, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- orientó y definió criterios a tener en cuenta en este nuevo índice, a saber los niveles de pobreza por localidad, efecto que sobre la población genera el deterioro de las condiciones ambientales y la gobernabilidad local.

Para ello se tuvieron en cuenta el número de personas pobres con Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI- y bajo la línea de pobreza, el número de personas en riesgo de inundación y de remoción y la gestión institucional local, es decir, acciones necesarias de la administración pública.

“La novedad que tiene este índice con relación a los existentes anteriormente es que tuvo como criterio central para la asignación de recursos un mayor peso de la situación de pobreza. Tomamos el número específico de las personas pobres, según el Dane, que habitan cada una de las 20 localidades de Bogotá, y no el porcentaje de pobres como se hacía en administraciones pasadas”, afirmó el Secretario de Planeación, Gerardo Ardila Calderón.

Desde ese punto, se construyó la asignación de puntajes y el año 2013 inicia con la siguiente distribución:

Localidad	índice de distribución %
Usaquén	4,09
Chapinero	2,38
Santa Fe	2,73
San Cristóbal	7,55
Usme	7,17
Tunjuelito	3,63
Bosa	8,89
Kennedy	9,08
Fontibón	3,4
Engativá	6,36
Suba	7,43
Barrios Unidos	3,06
Teusaquillo	2,11
Los Mártires	2,85
Antonio Nariño	2,59
Puente Aranda	3,26
La Candelaria	2,31
Rafael Uribe Uribe	6,47
Ciudad Bolívar	11,65
Sumapaz	3
<b>Total</b>	<b>100</b>

*-Las localidades con mayores % son aquellas que presentan mayores niveles de población en condición de pobreza y mayor número de personas en peligro de remoción o inundación.-*

Según el funcionario, “lo que hizo este índice fue reconocer esa importancia de las personas pobres, según del criterio de la administración que expresa que los recursos públicos deben atender con prioridad a la población en condiciones de vulnerabilidad, a través del aumento del gasto de la inversión pública en los mismos”.

Por lo anterior, el presupuestos 2013 aprobado por cada una de las localidades es:

Localidad	Valor Cuota (Millones de pesos)
Usaquén	23.031
Chapinero	13.450
Santa Fe	15.460
San Cristobal	42.277
Usme	40.187
Tunjuelito	20.415
Bosa	50.011
Kennedy	50.937
Fontibón	19.077
Engativá	35.775
Suba	41.797
Barrios Unidos	17.308
Teusaquillo	11.989
Los Martires	16.014
Antonio Nariño	14.550
Puente Aranda	18.563
Candelaria	12.980
Rafael Uribe	36.369
Ciudad Bolívar	65.412
Sumapaz	16.811
<b>Total</b>	<b>562.413</b>

El nuevo índice de distribución para los Fondos de Desarrollo Local permite asignar mayores recursos en las localidades donde se presenta un mayor número de personas en condiciones de pobreza y es el resultado del trabajo técnico coordinado por la Secretaría Distrital de Planeación y las orientaciones del Consejo Distrital de Política Económica y Social – CONFIS.